

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares de autorización de la transferencia de la concesión administrativa consistente en la legalización de espigón en Riu Pla, en el puerto de Mahón.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 24 de julio de 2002, adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar la transferencia, a favor de don Jordi Clos Lombart, de la concesión administrativa otorgada a don Juan Mario Carreras Bagur, por acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares de fecha 28 de febrero de 1996, consistente en la legalización de espigón en Riu Pla, en el puerto de Mahón.

Palma de Mallorca, 13 de septiembre de 2002.—El Presidente, Francesc Triay Llopis.—El Secretario, Jaume Ferrando Barceló.—41.705.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999 que la modifica («Boletín Oficial del Estado», de 14 de enero) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras, y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), se da un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados

Don Joaquín González Adame. Expediente: 01687/2002.

Don Alberto Gutiérrez Gómez. Expediente: 02063/2001.

Don José Jiménez Mora. Expediente: 02207/2001.

Doña Angelines Martínez Escribano. Expediente: 02208/2001.

Don Álvaro Gómez Escribano. Expediente: 02211/2001.

Don Luis Fernando Moreno González. Expediente: 00266/2002.

Don David Millán Hernández. Expediente: 00302/2002.

Doña Belén Toribio de Collantes. Expediente: 00326/2002.

Don Ángel Manso Menárguez. Expediente: 00327/2002.

Don Roberto Pérez García. Expediente: 00330/2002.

«Tranalsar, Sociedad Limitada». Expediente: 00336/2002.

«Lara Motors y Punto, Sociedad Limitada». Expediente: 00338/2002.

Don Francisco Javier Yespes Morales. Expediente: 00351/2002.

Don Rafael Fernández Padilla. Expediente: 00354/2002.

«Surgical Art, Sociedad Limitada». Expediente: 00362/2002.

Don Zoilo Campos Jiménez. Expediente: 00368/2002.

Don Julián Calero Gimeno. Expediente: 00378/2002.

Doña Antonia Alonso Castilla. Expediente: 00380/2002.

Don Francisco Javier Gómez García. Expediente: 00389/2002.

Don Manuel Melero Martín. Expediente: 00391/2002.

Don Liviu Mircea. Expediente: 00406/2002.

Don Francisco Romero Lopezbrea. Expediente: 00408/2002.

Don Rafael Gasset Ibáñez. Expediente: 00438/2002.

Don Gabriel Verdes Ferrero. Expediente: 00445/2002.

«Carmabo, Sociedad Limitada». Expediente: 00448/2002.

Don Anselmo López Alonso. Expediente: 00449/2002.

Don Alfredo González Fuentes. Expediente: 00398/2002.

Don Ángel José Urquiza Barbadillo. Expediente: 01903/2001.

Don Mariano Rodríguez Álvarez. Expediente: 02205/2001.

Madrid, 12 de septiembre de 2002.—El Jefe de Servicio de Conservación y Explotación, Juan Giménez Ogallar.—41.689.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de ampliación del aeropuerto de la isla de La Palma.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación ambiental, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de ampliación del aeropuerto de la isla de La Palma, por el periodo de treinta días hábiles, contados a

partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», periodo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

El estudio de impacto ambiental estará expuesto al público en los días y horas hábiles de oficina, en la Dirección Insular, sita en la avenida Marítima, 2, en Santa Cruz de La Palma.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Madrid, 6 de septiembre de 2002.—El Director general de Calidad y Evaluación Ambiental, Germán Gloria Galcerán.—42.623.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente al acuerdo de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la obras de ampliación de la conducción entre la presa del Chanza y el túnel de San Silvestre, términos municipales El Granado y Sanlúcar del Guadiana (Huelva).

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, declara de interés general del Estado la ampliación de la conducción entre la presa del Chanza y el túnel de San Silvestre.

La relación de bienes y derechos afectados, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se sometió a información pública en los siguientes medios:

En el «Boletín Oficial del Estado» fue publicada el 8 de mayo de 2002.

El el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» fue publicada el 21 de mayo de 2002.

En el diario «Huelva Información» fue publicada el 1 de mayo de 2002.

Igualmente, el anuncio se remitió a los Ayuntamientos afectados en los que se mantuvo expuesto al público durante el plazo de quince días.

Una vez cumplidos los demás trámites que establece la Ley de Expropiación Forzosa, la Presidencia de este organismo ha resuelto, con fecha 6 de septiembre de 2002, declarar la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de referencia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se notificará individualmente de igual manera este anuncio.

Servirá de notificación a los propietarios desconocidos o cuya dirección o paradero se ignora, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La presente resolución no agota la vía administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Expropiación Forzosa; contra el acuerdo de necesidad de ocupación, puede interponerse recurso de alzada, ante el excelentísimo señor Ministro de Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir de su notificación, en la forma que establece el artículo 114 de la Ley 4/1999, de 13 de enero,

modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, 6 de septiembre de 2002.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—41.842.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre información pública del proyecto de recuperación de márgenes del río Nora, en Pola de Siero, tramo Recuna-Lieres (Asturias). Clave: N1.419.021/2111, y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Con fecha 1 de agosto de 2002, la Confederación Hidrográfica del Norte ha autorizado la incoación del expediente de información pública correspondiente al proyecto de recuperación de márgenes del río Nora, en Pola de Siero, tramo Recuna-Lieres (Asturias). Clave: N1.419.021/2111.

Se inicia el citado expediente, previo a la declaración de urgencia, por medio del presente anuncio.

Las obras previstas se sitúan en el término municipal de Pola de Siero (Asturias), entre las localidades de Pola de Siero (zona de Recuna) y Lieres, y constan básicamente de:

Un camino fluvial de 4 metros de anchura y 5.024,65 metros de longitud, que bordea el río Nora entre los lugares anteriormente señalados.

Seis pasarelas metálicas peatonales de 3 metros de anchura y 20 metros de longitud.

Una pasarela peatonal de tres vanos de 10 metros de longitud cada uno, construida con placas alveolares.

Cubrición de tierra vegetal y césped en los taludes de desmonte y terraplén.

Colocación de escollera al pie de los taludes más expuestos a la acción de la corriente o como muro de sostenimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los propietarios de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este pro-

yecto, cuya relación se adjunta como anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 17 y 18 de su Reglamento, por un plazo de un mes, contado desde la fecha de la última de las publicaciones del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Principado de Asturias», a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Siero, donde se hallarán de manifiesto el proyecto y el parcelario y relación de bienes y derechos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte, en cuyas oficinas, sitas en La Fresneda (Siero), se hallarán de manifiesto el expediente, el proyecto y el parcelario y relación de bienes y derechos que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

La Fresneda (Siero), 26 de agosto de 2002.—El Ingeniero Jefe de Área, José Manuel Llavona Fernández.—41.852.

Relación de afectados

N.º orden	Titular	Referencia catastral		Ocupación definitiva M ²	Ocupación temporal M ²
		Polígono	Parcela		
1	Demarcación de Carreteras del Estado	180	170	10.935,60	0
2	Demarcación de Carreteras del Estado	180	171	36,58	0
3	Demarcación de Carreteras del Estado	180	178 a	1.522,40	0
4	Demarcación de Carreteras del Estado	180	178 b	1.544,56	0
5	Demarcación de Carreteras del Estado	180	175	2.123,74	0
6	Navia-Osorio Rodríguez San Pedro, María	180	176	793,58	0
7	Navia-Osorio Rodríguez San Pedro, María	180	172	1.752,85	0
8	Navia-Osorio Rodríguez San Pedro, María	180	177	459,93	0
9	Navia-Osorio Rodríguez San Pedro, María	180	184	376,99	0
10	Navia-Osorio Rodríguez San Pedro, María	180	179	4.009,13	0
11	Demarcación de Carreteras del Estado	180	185	236,33	0
12	Navia-Osorio Rodríguez San Pedro, María	180	183	5.001,94	0
13	Demarcación de Carreteras del Estado	203	125	6.650,86	0
14	Navia-Osorio Rodríguez San Pedro, María	203	126	805,32	0
15	Navia-Osorio Rodríguez San Pedro, María	203	127	1.308,97	0
16	Navia-Osorio Rodríguez San Pedro, María	203	128	1.078,82	0
17	Navia-Osorio Rodríguez San Pedro, María	203	129	2.929,60	0
18	Navia-Osorio Rodríguez San Pedro, María	203	130	759,70	0
19	Navia-Osorio Rodríguez San Pedro, María	203	131	3.953,53	0
20	Navia-Osorio Rodríguez San Pedro, María	203	138	175,10	0
21	Navia-Osorio Rodríguez San Pedro, María	203	73	451,62	0
22	Navia-Osorio Rodríguez San Pedro, María	203	72	6.489,38	0
23	Navia-Osorio Rodríguez San Pedro, María	203	71	624,40	0
24	Corripio Amandi, Paulino	203	70	4.829,13	0
25	Díaz Sánchez, Enemérita	203	67	1.653,90	0
26	González Díaz, Leonardo	203	66	3.595,83	0
27	Corripio Amandi, Paulino	203	117	0,00	0
28	Navia-Osorio Rodríguez San Pedro, María	203	53	9.566,20	0
29	Villa Vigil, Julio	203	186	252,65	0
30	Villa Vigil, Enrique	203	112	92,36	0
31	Álvarez Vigil, Aurora	203	111	612,10	0
32	Llorián Morán, Eledio	203	109	236,80	0
33	Álvarez Vigil, Manuel	203	107	542,96	0
34	Demarcación de Carreteras del Estado	203	106	1.883,83	0
35	Demarcación de Carreteras del Estado	203	105	659,13	0
36	Demarcación de Carreteras del Estado	203	94	0,00	0
37	Demarcación de Carreteras del Estado	203	101	7.141,40	0
38	Herederos de Raimundo Antuña Rodríguez	203	100	4.299,06	0
39	Demarcación de Carreteras del Estado	185	830	18.077,99	0
40	Gonzalo Nuño, Carlos	185	829	2.753,97	0
41	Gonzalo Nuño, Carlos	185	798	3.999,33	0
42	Álvarez Sierra, Bernardo	185	799	1.592,41	0
43	Álvarez Rodríguez, Juan	185	790	2.527,68	0
44	Pérez Peña, Cándido	185	794	932,86	0
45	Rodríguez Díaz, María Nieves	185	793	900,45	0
46	Pérez Peña, Cándido	185	791	1.323,29	0
47	Álvarez Rodríguez, Juan	185	787	4.074,90	0
48	Álvarez Díaz, Rufino	185	789	2.716,78	0
49	Roces Peña, Aurina	185	781	1.374,26	0
50	Peña Parajón, Luis	185	825	866,65	0
51	Peña Parajón, Palmira	185	826	743,96	0
52	Peña Noval, José Aurelio	185	827	576,56	0
53	Peña Cañal, Leonor	185	828	436,39	0
54	Peña Cañal, Leonor	185	673	1.216,54	0